

# EL MONITOR.

## DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostra liceat te vocæ moneri.  
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam*  
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 203)

BUENOS AIRES, JUEVES 21 DE AGOSTO DE 1834.

(Precio 3 rs.)

### VARIOS MODOS DE DISPUTAR.

Es muy probable que en las primeras edades del mundo, los hombres disputaban á gritos, y el triunfo se declaraba en favor de los pulmones mas fuertes. Parece que esta lógica no es del todo mala, ya que muchos doctores muy reverendos la usan todavía, y con ella resuelven cuestiones tan importantes y útiles à la especie humana, como esta, sobre la cual se han escrito volúmenes. *Utrum Adamo non peccante Christus venisset.* Pero volvamos à los siglos antiguos, y peguemos un salto hasta Sócrates, el cual cambió el modo de disputar y adoptó el plan de preguntas y respuestas, con cuyo medio envolvía al contrario en sus propias redes, y le hacía confesar la opinion opuesta à la que defendía. Se apareció despues Aristóteles, y creó una tética de disputa tan ingeniosa, tan útil, tan clara, y tan favorable à los designios de la Santa Alianza de aquel tiempo, que gracias à su injlojo el género humano ha estado andando à tientas por la superficie del globo, creyendo en brujas, quemando judíos y hugonotes, con otras varias preciosidades por el mismo estilo, las cuales han reinado por espacio de 17 siglos enteros. Es verdad que à los pocos de este feliz reinado, se deplomaron del Norte, unos filósofos vestidos de hierro, con una nueva lógica tan convincente y persuasiva, que no habia medio de resistirle. Este método consistía en encerrarse los dos disputantes en un circo, rodeado de gente, sacar las espadas, y estarse dando tajos y reveses, hasta que uno de ellos, daba con su humanidad en tierra, herido y mal parado, y confirmando de este modo, que su contrario estaba cargado de razones. Mas estos ensayos no eran mas que anuncios del gran descubrimiento lógico que hicieron despues los monarcas, introduciendo ciertos argumentos en forma de tubo de hierro ó bronce, capaces de reducir à la razon el hombre mas testarudo. La prueba grande de que los cañones pertenecen al arte de raciocinar, es que Luis XIV hizo grabar sobre todos los de su reyno, estas sâbias pala-

bras—*Ultima ratio regum*, como si dijera, lógica de los reyes, medios que emplean estos benditos Señores, y sublimes filósofos, para probar que ellos son todo y nosotros nada. Este grande y sâbio invento ha obtenido la preferencia sobre todos los conocidos hasta ahora, y ya no se resuelven problemas, ni se prueban proposiciones en las altas regiones de la política, sino es con la mecha en la mano.

Hay sin embargo otra lógica, que sin hacer tanto ruido produce no menos seguros resultados. Consiste en presentar una bolsa llena al contrario, con lo cual se dà por vencido, y no vuelve à chistar sobre el asunto. Admirables efectos ha producido este modo de raciocinar, y tales, que desde que se conocen sus ventajas, los ricos pasan por los lógicos mas astutos y mas convincentes del mundo. De este modo prueban ellos à las mugeres que son buenas mozas, à los devotos que son santos, à los reyes que son útiles al estado; y à todo el mundo, que poseen el secreto de tener siempre razon.

### IMPARCIALIDAD.

Toda falta de imparcialidad es una injusticia; y por eso ningún hombre parcial puede ser verdaderamente justo. Lejisladores, jueces y gobernantes, si proceden por afecciones ú odios; si no se proponen por único blanco de sus leyes, sentencias y órdenes la felicidad pública, la justicia y el buen orden, caerán frecuentemente en absurdos, iniquidades y tropelias, ni estas dejarán de causar escândalo por odiosas ó apreciables que sean las personas en cuyo daño ó favor se cometan, ni el acierto y bondad de algunos hechos ejemplares, ó resoluciones notoriamente plausibles podrán reparar el mal, que hayan causado las contrarias à la verdad, à la rectitud, à las leyes.

El pueblo en comun, y aun cualquier ciudadano en particular, tiene derecho, no solo à que no se prive à ninguno de lo que justamente posee; sino tambien à que nadie quede exento de las cargas, ni absuelto de los castigos; pues se impusieron para que las llevasen y los sufriesen

todos los individuos que se hallârnn en los mismos ó semejantes casos. Así es, que nunca se clama con mas fundamento contra la impunidad de cualquier infractor de las leyes, que cuando al mismo tiempo se ve la severidad con que se procede con otros; y el gobierno mas acreditado y mas sólidamente constituido decreta él mismo su difamacion y espone su tranquilidad, cuando firma una providencia fuerte y ruidosa, por justa y arreglada que sea, si no se halla dispuesto à proceder con igual enerjia en cuantas ocurrencias de la misma especie pueden sobrevenir, sean las que fueren las personas culpables contra quienes deban tomarse iguales resoluciones. En una palabra: la enerjia es una clamorosa injusticia siempre que no se use de ella con todos; y el camino que lleva en derechura al desprecio, à la insubordinacion y la anarquía, comienzan à andarlo las autoridades débiles ó apasionadas, desde el momento que se dejan arrebatrar de los accesos de una entereza intermitente ó parcial.

Hay sin embargo mucha diferencia, en cuanto à los efectos públicos, entre las injusticias cometidas por parcialidad en los tribunales y las de la misma especie que cometa el lejislador ó el gobierno. Los procedimientos de aquellos por mas publicidad y sencillez que se procure dar à los juicios, siempre quedarán medio envueltos en la obscuridad de las leyes y en la multitud de los trâmites; y si al delito perpetrado por un poderoso patrocina con su facundia sofistica uno de los tantos *Carneades* que consumen todos sus años en hacerse capaces de defender el *pro* y el *contra* de todas las opiniones jurídicas, entónces la verdad podrá facilmente caer en el enigmático pozo de Democrito y no habrã muchos que acierton à sacarla tan clara y viváz que hiera con su resplandor los ojos de la incorruptible multitud, y la inflame.

No asi en los cuerpos lejislativos que tienen sus debates en público, ni en las potestades ejecutivas que deben sujetarse à las leyes que ellas no han decretado y responder à los cargos que les hagan los lejisladores. En ambos casos basta la perspicaz rectitud de uno de estos, asi para descubrir y patentizar los manejos de sus cólegas, como para llamar à juicio

la tortuosa conducta de cualquier funcionario público; y esto es tanto mas factible, eficaz y seguro en los países, cuyos dogmas políticos son la *soberanía del pueblo* y la *libertad de la imprenta*. Considerese pues cuan peligroso y trascendental no será la menor falta de imparcialidad y justicia, la mas ligera declinacion de la energía á la debilidad.

### REFORMAS FUNDADAS EN LOS PRINCIPIOS.

Estamos lejos de apetecer para nuestro país esa exuberancia de leyes, que, con razon, han criticados algunos escritores en los gobiernos de este siglo. Antes bien deseamos que se reduzcan á un pequeño número las relativas á materias económicas; mas estas, en los países nuevos, ofrecen cuestiones espinosas, y se necesita una gran provision de luces, de tiempo y de experiencia para discutir las y fijarlas.

El espíritu de rutina ofrece un poderoso obstáculo á las reformas que demanda el órden actual de las sociedades, y este espíritu, que tan tenazmente se arraiga en las inmediaciones del poder, nunca se muestra tan obstinado como cuando se apodera de las ramas administrativas. *Siempre hemos marchado así: ¿por qué no seguiremos marchando del mismo modo? Ha habido naciones ricas y dichosas sin economia política: luego nosotros podemos ser ricos y dichosos sin ella.* Este es el gran argumento que opone una ciega timidez á las mejoras importantes.

Pero ¿como se podrá negar que el conocimiento de las leyes naturales contribuye poderosamente á modificar y perfeccionar sus resultados? ¿Y qué otra cosa son los fenomenos de la riqueza sino productos de leyes constantes, tan inherentes á nuestra naturaleza, como lo es la gravedad á los cuerpos sólidos? ¿Se podrá decir que ha sido inutil al genero humano el descubrimiento de la circulacion de la sangre, aunque existia el fenomeno muchos siglos antes de que hubiera nacido Harvey? Lo mismo se puede decir de la economia política. Los Fenicios fueron ricos sin economistas, y no es menos cierto que el estudio de la riqueza conduce necesariamente á la investigacion de los medios de crearla y dirigirla.

La reflexion siguiente de Juan Bautista Say ilustra de un modo convincente la cuestion que ventilamos.—“Desde el momento en que se sabe que una nacion puede engrandecerse y prosperar sin que sea á espensas de otra, y que sus medios de existencia y prosperidad pueden crearse completamente; —desde que se demuestran los medios de realizar esta creacion, y desde que se prueba que los progresos de un pueblo, lejos de ser dañosos á los otros, le son al contrario favorables, desde entonces se puede echar mano de los elementos de felicidad mas seguros, mas fecundos, y menos peligro-

sos. Tales son los resultados que puede dar el estudio de los recursos de la civilizacion.”

Para hacer ver hasta donde llega el alcance de las leyes fundadas en los principios científicos, basta considerar que una sola ley puede aumentar la verdadera riqueza de un país, sin ocasionar el mas pequeño aumento en sus capitales productivos. Esta verdad ha sido demostrada del modo mas luminoso por el profesor Senior en su clase de Economia Política de la universidad de Oxford. Uno de sus argumentos solo tiene de nuevo el fundarse en la observacion nueva de un hecho muy antiguo. Una ley, que descarga los generos de consumo del gravamen que los afectaba, ó que facilita su produccion abaratando el valor de las operaciones productivas, pone el genero favorecido al alcance de mayor número de personas. La consecuencia infalible es que se aumenta el número de consumidores; con menos dinero se compra mas genero que antes; el mismo capital proporciona mas genero en cambio; luego en realidad ha habido un aumento de riqueza. De innumerables modos se puede obtener este beneficio. La baja de los derechos, la facilidad de los transportes, la seguridad de los caminos, y otros infinitos arbitrios conducen al mismo fin y lo obtienen. El privilegio, de que gozan los bancos de los condados ingleses de emitir cédulas de menor valor de cinco libras; esta medida, que á los ojos de los hombres poco reflexivos puede parecer insignificante, basta para poner en circulacion una masa inmensa de valores. Un solo canal abierto entre Manchester y Liverpool ha bastado para triplicar en pocos años las manufacturas y la poblacion de la primera de aquellas dos ciudades.

### DESPOBLACION DE AMERICA.

La despoblacion de América ofrece grandes asuntos de contemplacion al filósofo. Este azote es hijo de la conquista, como lo acreditan tantos monumentos, y tantas tradiciones históricas; si no poseyeramos testimonios visibles de la gran civilizacion que dominó en algun tiempo en muchas partes de este continente. Clavigero, Garcilaso y Humboldt han esclarecido lo bastante este punto, para no dejar duda sobre su realidad. Lo cierto es que la historia no presenta un ejemplo semejante de destruccion, pues la despoblacion actual de las naciones asiáticas no se puede comparar con la nuestra. De aquí nacen muchos males, siendo el mas triste el desperdicio de los bienes que la Providencia nos ha concedido. La imaginacion se confunde al examinar la inmensa anchura de nuestro continente, que recae precisamente en los puntos regados por los rios mas copiosos del mundo, como si estuviesen preparados los medios mas fáciles de comunicacion, en las localidades que mas galardón prometen al trabajo del

hombre. Está demostrado que la América del Sur es el punto del globo en que abundan las producciones útiles con mas variedad, y sin embargo el torrente de la poblacion se dirige á otras rejiones menos gratas. Quizás podrian señalarse con exactitud las causas de este fenómeno, único en la historia del género humano; pero en lugar de perder el tiempo en especulaciones vanas, deberian emplearse las fuerzas intelectuales en cortar una calamidad tan funesta. El estado presente de la Europa nos está convidando á facilitar su remedio. La formacion de pueblos en la parte central de la América del Sur, redundaria en beneficio de los estados que ocupan el litoral, y serviria de cadena para unir lo que residen en las dos costas. Todos los ramos de prosperidad nacional y pública ganarian con este suceso, y pocos años bastarian para producir resultados ventajosos. No sabemos como pueden aplicarse á esta idea las doctrinas de algunos economistas modernos sobre las causas que influyen en la propagacion de la especie humana; cuestion que ha ocasionado tantas disputas; pero si sabemos que las familias crecen y se multiplican en proporcion de las facilidades que encuentran para vivir y gozar. Tambien es constante que todas las razas se perfeccionan cruzandose, y la mezcla de las naciones del norte de Europa con los meridionales de América daría origen á una generacion robusta y bella, si hemos de juzgarlo por los ejemplos aislados que observamos en estas repúblicas. He aquí problemas dignos de la meditacion de nuestros sábios, y empresas que merecen la cooperacion activa y eficaz de las potencias formadas con los fragmentos de la colonizacion española.

### ABOGADOS.

La costumbre de pagar abogados fué desconocida en la antigüedad, empezó á introducirse en Roma con la decadencia de las virtudes republicanas y de la elocuencia. Lo que se pagaba era el *præconium*, especie de anotador de leyes, que suministraba al abogado los datos de que necesitaba, pero el verdadero defensor no recibia emolumento ni salario alguno. Es verdad que entonces la elocuencia tenia un galardón de mucho mas precio que el dinero, cual era la opinion, y que su aprendizaje era algo mas laborioso que el de nuestros modernos juristas. Tambien es cierto que la elocuencia producía en la lengua latina, y en la griega un efecto mas impresivo que el de los idiomas modernos, en los cuales apenas hay linea divisoria que separe el uso vulgar de la locucion solemne. Así es que si se imprimiese la conversacion usual no se notaria una diferencia muy grande entre ella y el estilo literario, ó á lo menos esta diferencia no seria tanta como la que habia entre la frase familiar de los romanos, y su estilo oratorio. Sea como fuere, no hay duda que el

El moderno carece de la dignidad, del halago, de la preponderancia que tenía en los tiempos antiguos; y no es culpa de las leyes, pues la legislación romana en la época de Cicerón y de Hortencio estaba en un atraso innegable.

## Sala de Representantes.

En la sesión del Martes 19 del corriente, se leyó la siguiente nota en que el Sr. Dr. D. TOMAS MANUEL DE ANCHORENA, renuncia por segunda vez el cargo de Gobernador de la Provincia.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

### EL CIUDADANO TOMAS MANUEL DE ANCHORENA.

Renuncia por segunda vez el empleo de Gobernador y Capitán General de la Provincia, para el que ha sido electo, conforme á la ley de 24 de Diciembre de 1823.

HONORABLE SEÑOR:—

El infrascripto ha sido honrado con una nota del Sr. Presidente, en la que con fecha de ayer se sirve comunicarle las razones que han decidido á los Señores Representantes á no admitir la renuncia que ha hecho del empleo de Gobernador y Capitán General de la Provincia, para el que ha sido electo por decreto de 14 del corriente; y no desconociendo cuanto grato debe ser á todo ciudadano el satisfacer los deseos de la Honorable Representación de la Provincia en asuntos de esta naturaleza, siento sobremanera verse en la necesidad de repetir la misma renuncia, insistiendo en la poderosa razón en que la ha fundado; y de que se confiesan apercibidos los Señores Representantes. Porque á la verdad, es imposible desconocer que cuando falta notablemente la salud á un individuo, no solo flaquean en él la energía, el valor y todas las fuerzas del espíritu, sino también que estas virtudes, declinan en una imprudencia y temeridad reprobable desde que se carece de aquella primera base de acción. Tal debería ser el concepto que mereciese la conducta del infrascripto, si se prestase á aceptar el elevado puesto con que se empeña en honrarlo la benevolencia de los Señores Representantes, y por esto es que no duda servirá dispensarle la invariable resolución que ha formado de no admitirlo por ningún motivo, y acceder á esta segunda renuncia que hace, protestándoles su más sumiso respeto.

Dios guarde á los Señores Representantes muchos años.

HONORABLE SEÑOR.

TOMAS MANUEL DE ANCHORENA.

La Sala acordó que pasase esta nota á la Comisión de Negocios Constitucionales,

encomendándole el preferente y más pronto despacho.

En la misma sesión se sancionó el siguiente proyecto de ley.

Art. 1. Todos los Generales, gefes y oficiales anteriormente reformados que se hallen á sueldo, y no desempeñen un determinado destino absolutamente necesario, á juicio del Excmo. Gobierno, en el ejército de la Provincia, serán dados de baja, volviendo á su antiguo y verdadero estado de reformados, dándoseles por la Inspección general un documento que acredite la duración de los servicios rendidos desde que nuevamente fueron llamados á practicarlos, para optar á cualquier beneficio, que en adelante pueda adoptarse por la Legislatura.

2. Todo General, gefe ú oficial en servicio que no hubiere sido reformado, y no lo considere el Gobierno absolutamente necesario para llenar un determinado destino en el ejército, será incorporado á la plana mayor inactiva á medio sueldo secillo.

3. Todo General, gefe ú oficial que se hallare fuera del territorio de la Provincia, pero que no estuviere ausente por alguna comisión del Gobierno, no podrá gozar de sueldo alguno, aun cuando se hubiese ausentado con licencia.

4. Quedan comprendidos en el artículo anterior los que en adelante la obtuviesen para ocuparse de asuntos de su particular interés, ó por otro género de conveniencia, que no sea la de desempeñar alguna comisión del Gobierno.

5. A los 60 días de publicado este decreto, el Gobierno pasará á la Sala, y publicará un estado de los Generales, gefes, y oficiales comprendidos en los artículos anteriores.

6. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## El Monitor.

BUENOS AIRES, AGOSTO 21 DE 1834.

### ESTADO DE LA HACIENDA PUBLICA.

#### SECCION 3.<sup>a</sup>

#### Rentas y gastos.

Si en vez de hablar por incidente de la administración del ejército, tuviésemos que ocuparnos más detenidamente de su organización, manifestaríamos los defectos del actual sistema de reclutamiento. Sin embargo, no queremos pasarlos en silencio, porque influyen también en el desarrreglo de la hacienda pública.

En un estado despótico, donde la fuerza pública está destinada á defender los derechos de una familia, de todos los sentimientos que se engendran en el corazón del soldado, el patriotismo es el más débil; porque la Patria desaparece, cuando es representada por un solo indi-

viduo. Entonces la falta de estímulos naturales para inducir los hombres á arrostrar con entusiasmo las privaciones y los azares de la vida militar, se suplía con otros ficticios, que ha imaginado la política, ó más bien la seducción y el engaño. El ciudadano no sólo considera obligado á abandonar sus hogares para defender los derechos de una Patria que ya no le pertenece; sino que deja á manos mercenarias el cuidado de conservar ilevas las prerogativas del trono. En este orden de cosas, la profesión de las armas no es una carrera abierta al patriotismo, ni tampoco una obligación pública y común á todos los habitantes, sino un contrato privado entre dos individuos, de los cuales el uno costea al que lo sirve, y mientras lo sirva.

La degradación, que naturalmente produce este modo de reclutar un ejército, se disfraza, en las monarquías, con los privilegios, honores y distinciones acordadas á la clase militar, y con los halagos de la gloria, cuyos atractivos son á veces más poderosos que los del patriotismo.

Pero estos artificios no surten el mismo efecto en un gobierno popular; y para no envilecer la condición del soldado, es menester hacer de la milicia una especie de *magistratura armada*, accesible tan sólo á los hombres honrados y sin tacha.

En las antiguas repúblicas, todo ciudadano era soldado, y cada soldado un ciudadano. Cuando Dario y Xerxes amenazaron á la Grecia;—Pirro y Anibal á Roma, no se llamaron á las armas á los forajidos y los delincuentes, sino que se confió la defensa de la Patria á los que la honraban con sus virtudes, ó la fecundaban con sus sudores.

Mientras no se adopte el mismo principio entre nosotros, no debe esperarse que adquiera la milicia toda aquella respetabilidad, de la que importa revestir á los encargados de la conservación del orden y la custodia de las leyes. Las obligaciones del soldado no son entre nosotros tan arduas y tan penosas que no puedan imponerse á todos indistintamente. El hijo de la familia más acomodada puede pasar una temporada en un cantón, como lo haría en su estancia; y cuando los cuerpos del ejército se depurasen de los elementos impuros que los inficionan, se encontraría en estas reuniones una diferencia de cultura intelectual, pero la misma probidad, y sobre todo, un fondo común de patriotismo. A más de este gran resultado, se obtendría otro no menos importante:—el de aborrar los enganches, que el presupuesto de este año calcula en 40,000 pesos, mientras que en realidad es el doble; porque nadie sienta plaza á menos de 100 pesos, y no de 50 como se asegura en el presupuesto. El servicio dura un año; y por consiguiente el enganche aumenta casi de un tercio el prest del soldado, que recibe 20 pesos mensuales.

Así sucede cuando el recluta es un hombre libre, porque si fuese un esclavo, se tendría que abonar á su dueño lo que vale; y hay casos en que el erario ha gastado mil y ochocientos pesos para hacerse de un soldado!

Para dar la última pincelada á este cuadro lugubre de la administración militar, concluiremos diciendo, que los gastos de un escuadrón de caballería, compuesto de 164 soldados de línea, con su plana mayor, y los destacamentos de milicia llamados á guarnecer los mismos puntos que el guarnece, ascienden á la suma enorme de 434,020 al año; á saber:

Sueldo y rancho de la Plana Mayor.....	46,664
—de los gefes, oficiales y tropa de línea.....	158,872
—de los oficiales y tropa de milicias.....	228,484
<b>Total.....</b>	<b>434,020</b>

Y en esta suma no está incluido el enganche, las monturas, el vestuario, el armamento, que hacen subir los gastos de este cuerpo, cuando menos, á 500,000 pesos. Todo el producto de la contribución directa, que alcanzó el año pasado á 383,209, y todos los derechos de puerto y cabotaje, que fueron de 130,001, apenas bastan á costear un solo regimiento!

Invertirá, pues, la Provincia 184,593 ps. en la Administración de Justicia;—123,474 en el culto;—163,468 en los establecimientos de educación;—405,856, en los de beneficencia;—y gastará un medio millón de pesos en un escuadrón de caballería con sus suplementos de milicias!

Si no hubiesemos sacado estos datos de los documentos auténticos, que hemos tenido á la vista para no extraviarnos en nuestros cálculos, los hubieramos creído tan fabulosos, como el descubrimiento del hombre *anti diluviano*. Todas las proporciones de este cuerpo son colosales; y en vez de escuadrón ó regimiento, se le debería llamar *ejército*.

Su consumo anual es de 7,469 reses, cuantas talvez no se encuentran en el departamento que ocupa. Este solo artículo, al precio corriente de 52 pesos cada res, no importa menos de 88,358 pesos; suma superior á los gastos ocasionados por los sucesos de Octubre, que solo ascendieron á 70,931, para costear, aunque por poco tiempo, una fuerza de mas de 7,000 hombres!

Eutretanto, ninguna sospecha puede abrigarse contra el Gefe de este cuerpo, cuya conducta es intachable. Nos complacemos en hacerle esta justicia; porqué, á mas de ser un homenaje á la verdad, nos suministra otro argumento; irresistible contra la mala organización del ejército,

## AVISO DE LA POLICIA.

### I.

El Comisario que firma está autorizado por el Sr. Gefe, para anunciar al público que en este Departamento se hallan dos caballos con tarros de leche, que han sido encontrados en el bajo del río. La persona que se considere con derecho á ellos, puede ocurrir á reclamarlos, que justificando su propiedad, le serán entregados.

Agosto 19.

Juan José Castro.

### II.

Han sido nombrados vederos del repeos del pan, para la presente semana, en el Mercado del Centro, los Señores D. José Lastra, y D. Rafael Pereira Luceña, á los que con esta fecha se les ha pasado el correspondiente aviso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1834.

## AVISOS.

### INSPECCION DE ABASTO.

Por resolución del Señor Gefe, desde el 15 del presente mes, se ha aumentado el peso del pan de cuatro onza y cuarta el real, á cuatro y tres cuartas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1834.

Lorenzo Laguna.

**Aviso.**—El que quiera comprar un CRIADO que se halla en el Depósito de Policía, por corrección, ocurra á la calle de la Catedral No. 40, que hallará con quien tratar.

**Aviso del Departamento Topográfico.** Se invita á los SS. Profesores á hacer las propuestas convenientes, para practicar el amojonamiento de la nueva traza en los pueblos de Moron, Cañuelas y Lobos, cuyos planos están ya levantados. En esta Oficina se hallarán los demas antecedentes necesarios.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1834.

Gervacio Gari,  
Secretario.

### Batallon de Defensores de Buenos Ayres.



En el aviso referente á las papeletas que deban dar los amos á los esclavos insertados en los periodicos de esta capital se ha sufrido una equivocacion, y es que dice que solo serán respetadas las que tengan el visto bueno del Sr. Gefe de Policía, y debe entenderse que solo serán respetadas las que tengan el visto bueno del juez de Paz respectivo, en cuyo distrito residieren los amos de aquellos.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1834.

GUEZALAGA.

## PRONTUARIO

DE

### PRACTICA FORENSE:

Obra muy importante que ha dejado escrita el Dr. D. MANUEL ANTONIO CASTRO, y que se acaba de publicar por esta imprenta.

Contiene tres tratados.

- 1.º Del juicio civil ordinario y de todas sus instancias.
- 2.º Del juicio ejecutivo.
- 3.º De juicios particulares.

Esta obra está arreglada á las leyes nacionales, y principalmente á las de esta Provincia.—Su precio DIEZ pesos.

**Aviso.**—Se desea comprar un buen caballo chileno; pero con las precisas condiciones de manso y bonito. El que lo tenga y quiera venderlo, puede ocurrir á la calle de la Florida No. 107, frente á la fabrica de peinetas, que hallará con quien tratar. a5.

## EL CODICILO

DE LOS

### ESTUDIANTES.

Se halla nuevamente á venta en esta imprenta, calle de Chacabuco núm. 19—en la que se vende igualmente la gramática latina del P. HORNERO.



### Comision de Beneficencia Restauradora.

Los individuos que se hayan presentado á esta Comision, acreditando su derecho al beneficio de la suscripción colectada en favor de los heridos, viudas y huérfanos del Ejército Restaurador de las Leyes, en Octubre del año próximo pasado, ocurran á la calle de Potosí No. 160, á recibir las respectivas cuotas que los pertenecen, segun la clasificación que se ha practicado.

Buenos Aires, Julio 30 de 1834.

Joaquín María Ramiro—José Montedeoca—Pedro Romero.

## EL MONITOR.

Se publica todos dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco núm. 19  
Precio de la suscripción mensual..... 7ps.  
Números sueltos..... 3rls.  
Se admiten suscripciones en esta imprenta.